

Gerencia Contratos15

De CSS-NELSON RODRIGUEZ <nelson.rodriguez@css-construtores.com>
Enviado el miercoles, 10 de julio de 2013 03:35 p.m.
Para Gerencia Contratos15
Asunto Invitacion a Precalificar VJ-VE-IP-010 de 2013
Datos adjuntos 20130710 - Formato Presentacion Observaciones VJ-VE-IP-010-2013.xlsx, 20130710 - Observaciones propuesta MI 21 GR10.docx

Buenas tardes

Adjunto a la presente nos permitimos enviar carta con observaciones al Manifestante No 21, acompañado del cuadro de resumen de observaciones

Cordial saludo,

Nelson Javier Rodríguez
CSS Constructores S A

Autopista Norte Km 21 interior "Olimpica"
Chia (Cundinamarca) – Colombia
Telefono + 57 (1) 6671030
Fax + 57 (1) 6760189

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo
This document is property of CSS CONSTRUCTORES S A it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of CSS CONSTRUCTORES S A, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The company will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to CSS CONSTRUCTORES S A. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake please delete it immediately.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No 2013-409-026809-2
Fecha 10/07/2013 17:49:53->703
OEM CCS CONSTRUCTORES S A
Anexos 4 FOLIOS



Bogotá, Julio 10 de 2013

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI

Gerencia de Contratacion

Calle 26 No 59-51 Edificio T - 3 Torre B Segundo piso

Bogota, D C, Colombia

Ref Invitacion a Precalificar No. VJ-VE-IP-010-2013

Observaciones a la Manifestación de Interes 21 presentada por el manifestante GRAÑA Y MONTERO S.A A

CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE, en mi calidad de Apoderado Comun de la Estructura Plural denominada **Infraestructura Vial para Colombia** (Manifestacion de Interes No 3), de la manera mas respetuosa me permito hacer las siguientes observaciones al informe de evaluacion preliminar, publicado por ustedes el pasado 3 de julio

PROPONENTE 21 – GRAÑA Y MONTERO S A A

- 1 La INVITACION A PRECALIFICAR en lo relacionado con la Experiencia en Inversion en el numeral 3 5 10 enuncia los documentos y las calidades de los mismos que deben adjuntarse con el fin de validar dicha experiencia Dicho numeral del pliego de condiciones establece que para acreditar la Experiencia en Inversion, los Manifestantes **deberan** adjuntar los siguientes documentos complementando el Anexo No 5
 - i) Certificacion emitida por la entidad acreedora o su representante
 - ii) Certificacion de la entidad deudora
 - iii) Certificacion emitida por el funcionario competente de la entidad contratante
 - iv) Declaracion suscrita por quien pretende hacer valer dicha experiencia

Revisada la propuesta presentada por GRAÑA Y MONTERO S A A se encuentran que la documentacion aportada no cumple con lo exigido por la entidad como entramos a detallar a continuacion

CONTRATO DE ORDEN 1

El proponente en el contrato de Orden 1 presenta el CORREDOR VIAL INTEROCEANICO SUR, PERU - BRASIL, TRAMO 2 Y 3, que en primera medida son dos concesiones diferentes, con dos Concesionarios distintos, para lo cual solicitamos se revise si este proponente presento mas de 4 contratos y de ser asi, se elimine el que

aparece listado en el orden No 5 del formato de experiencia y por consiguiente se recalcula el valor acreditado

Acerca de la documentacion aportada tenemos lo siguiente

- i) Certificacion emitida por la entidad acreedora o su representante A folio 22 presentan certificacion de MERRY LINCH firmada por Carlos Ivan Lopez con cargo de Managing Director Esta no se encuentra apostillada como lo exige la invitacion en el numeral "4 1 3 Documentos Otorgados en el Exterior" Asi mismo no se acredita la capacidad para firmar el documento por la persona que lo hace
- ii) Certificacion de la entidad deudora Esta certificacion a folio 304 firmada por Ronny Javier Loor Campoverde, no contiene el cargo de la persona que firma ni se acredita tal condicion, tampoco contiene lo exigido en la invitacion acerca de los valores y las fechas de los desembolsos, y adicionalmente no se encuentra apostillada como lo exige la invitacion en el numeral 4 1 3
- iii) Certificacion emitida por el funcionario competente de la entidad contratante Esta certificacion (folios 23 y 24) emitida por la Direccion General de Concesiones en Transportes de la Republica del Peru, no contiene lo requerido ya que carece de la declaracion de que el contrato no haya sido objeto de terminacion por caducidad o incumplimiento del contratista Asi mismo, esta certificacion no se encuentra apostillada como lo exige la invitacion en el numeral 4 1 3

CONTRATO DE ORDEN 2.

El proponente en el contrato de Orden 2 presenta el CORREDOR VIAL INTEROCEANICO SUR, PERU - BRASIL, SAN JUAN DE ARCONA – URCOS Acerca de la documentacion aportada tenemos lo siguiente

- i) Certificacion emitida por la entidad acreedora o su representante A folio 306 se encuentra certificacion del DEUTSCHE BANK (PERU) S A , la cual no contiene lo exigido en la invitacion acerca de los valores y las fechas de los desembolsos, y adicionalmente no se encuentra apostillada como lo exige la invitacion en el numeral 4 1 3
- ii) Certificacion de la entidad deudora Esta certificacion a folio 457 firmada por Luis Fukunaga Mendoza actuando como Gerente General, no se encuentra apostillada como lo exige la invitacion en el numeral 4 1 3
- iii) Certificacion emitida por el funcionario competente de la entidad contratante Esta certificacion a folio 307 emitida por la Direccion General de Concesiones en Transportes de la Republica del Peru, carece de la declaracion de que el contrato no haya sido objeto de terminacion por caducidad o incumplimiento del contratista Asi mismo, esta certificacion no se encuentra apostillada como lo exige la invitacion en el numeral 4 1 3

CONTRATO DE ORDEN 3.

El proponente en el contrato de Orden 3 presenta la CARRETERA PANAMERICANA NORTE - TRAMO ANCON-HUACHO-PATIVILCA Acerca de la documentacion aportada tenemos lo siguiente

- i) Certificación emitida por la entidad acreedora o su representante. A folio 459 y 460 se encuentran certificaciones del IFC y del BID del año 2005 cuyo asunto es "Certificado de Compromiso de desembolso". Estos documentos con fecha anterior al cierre financiero del proyecto cuya fecha es 28 de abril de 2008, como declara a folio 458 el Apoderado del proponente, no contienen los datos exigidos y no puede ser validado como certificación de la entidad acreedora ya que aparte de no ser posteriores al cierre adolecen de los datos exigidos que son: 1) el monto del cierre financiero del endeudamiento otorgado, (2) los valores y las fechas de los desembolsos, y (3) la utilización autorizada de los recursos del endeudamiento. Adicionalmente, las certificaciones mencionadas no se encuentran apostilladas como lo exige la invitación en el numeral 4.1.3.
- ii) Certificación de la entidad deudora. Esta certificación a folio 817 firmada por Jorge Bustamante Rodríguez actuando como Gerente General de Norvial S.A. no se encuentra apostillada como lo exige la invitación en el numeral 4.1.3.
- iii) Certificación emitida por el funcionario competente de la entidad contratante. Esta certificación a folio 461 emitida por la Dirección General de Concesiones en Transportes de la República del Perú, carece de la declaración de que el contrato no haya sido objeto de terminación por caducidad o incumplimiento del contratista. Así mismo, esta certificación no se encuentra apostillada como lo exige la invitación en el numeral 4.1.3.

CONTRATO DE ORDEN 4

El proponente en el contrato de Orden 4 presenta el EJE MULTIMODAL AMAZONAS NORTE. Acerca de la documentación aportada tenemos lo siguiente:

- i) Certificación emitida por la entidad acreedora o su representante. A folio 819 se encuentra certificación de Morgan Stanley no contiene los valores y las fechas de los desembolsos y adicionalmente no se encuentra apostillada como lo exige la invitación en el numeral 4.1.3.
- ii) Certificación de la entidad deudora. Esta certificación a folio 897 firmada por Ronny Javier Llor Campoverde no contiene el cargo de la persona que firma ni se acredita tal condición, no contiene lo exigido en la invitación acerca de los valores y las fechas de los desembolsos, y adicionalmente no se encuentra apostillada como lo exige la invitación en el numeral 4.1.3.
- iii) Certificación emitida por el funcionario competente de la entidad contratante. Esta certificación a folio 820 emitida por la Dirección General de Concesiones en Transportes de la República del Perú, no contiene lo requerido en cuanto no se hace la declaración de que el contrato no haya sido objeto de terminación por caducidad o incumplimiento del contratista. Así mismo, esta certificación no se encuentra apostillada como lo exige la invitación en el numeral 4.1.3.

Así las cosas solicitamos se declare como NO HABIL esta propuesta, ya que el Manifestante **GRAÑA Y MONTERO S A A** no acredita acorde a lo exigido en las condiciones de la invitación a precalificar, la experiencia en inversión para participar en el presente proceso

Atentamente,

CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE
INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA
Apoderado Comun
C C No 5 199 222 de Pasto